EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTÍCULO 27.1 ACUERDO 010 DE 2024)

Los presentes estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales contienen para esta modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, indicada en el Numeral 1 del artículo 19 de la **Resolución No 076 de 2024:**

A. Descripción de la necesidad: La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, dentro de los servicios inscritos ante la Secretaría de Salud de Boyacá se encuentran los servicios de Medicina, Odontología, Enfermería, Vacunación, toma de muestras de Citología, Planificación familiar, promoción en salud, toma de muestras de laboratorio clínico, Transporte Asistencial Básico, entre otros.

Teniendo en cuenta que la ESE San Rafael de Rondón tiene una planta eléctrica para el funcionamiento cuando el servicio de energía presenta fallas, se hace necesario la contratación de una empresa natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dicha planta y así evitar posibles daños que a causa de la energía se pueden presentar y de esta manera prestar un buen servicio a los usuarios.

De otro lado dentro de la planta de personal de la entidad, no existe una persona en capacidad de desarrollar esta actividad.

B. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones especiales y la identificación del contrato a celebrar.

OBJETO: VISITA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA ELECTRICA YORKING YDE8500 TA3 DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON

ENTE EJECUTOR: ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE RONDON

PLAZO DE EJECUCIÓN. SEIS (06) MESES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor del contrato se estima en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.932.679) Según presupuesto establecido.

FORMA DE PAGO: LA E.S.E. pagará al contratista por el mantenimiento de la planta así: a) Un único pago por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) ($1.932.679) previa presentación de factura, certificado de cumplimento emitido por el supervisor y la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Centro de Salud San Rafael de Rondón, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 11 de 2018, debe adelantar el proceso de contratación con persona natural o jurídica que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente proceso, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos para contratar con el estado.

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
26101771	Control electrónico de motor para motores Diesel

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar el presente estudio, la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón-Boyacá, respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la tesorería, con las siguientes características:

Numero de Disponibilidad	20260175
Fecha de expedición	24 DE JUNIO DE 2026
Rubro	245020802-03-123227
Denominación	MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO
Valor	($1.932.679)

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Realizar las actividades contratadas descritas en la cláusula primera, de manera oportuna y eficiente. **2)** Atender oportunamente las recomendaciones del Gerente. **3)** Obrar con lealtad y ética conforme con las normas que regulan la ejecución del presente contrato.

D. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

En concordancia con el Numeral 1 del artículo 19 de la Resolución No 076 de 2024, al tener la presente contratación una cuantía inferior a los 28 SMLMV, la presente contratación será adelantada bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, prevista en el Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

Así como lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Decreto 2484 de 2014, Acuerdo **No. 010 de 2024, Resolución No 076 de 2024** Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

E. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA: Se tendrá para tal efecto la acreditación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

1. Propuesta donde se determine el objeto, el costo de los servicios ofrecidos, el plazo, descuentos si a ello hubiere lugar, forma de pago, régimen tributario, etc.
2. Certificado vigente del registro único tributario (RUT)
3. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía
4. Antecedentes disciplinarios vigentes
5. Boletín de responsabilidades fiscales vigente
6. Antecedentes policivos vigentes
7. Formato único de hoja de vida
8. Soportes de estudios y experiencia.

F. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Son riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos:

IDENTIFICACION DEL TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION**	**DETERMINACION DEL ORIGEN DE LOS RIESGOS**	**ASIGNACION DEL RIESGO**

RIESGO DE PLANEACION	Estimación inadecuada de los costos	Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos económicos y técnicos para el contrato	A la ESE
RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del servicio	Cuando no se tiene en cuenta el perfil idóneo para ejecutar el contrato.	Al contratista y a la ESE
RIESGO FINANCIERO	-No cumplimiento del objeto del contrato. -Iliquidez en la realización del contrato. -Incrementos en impuestos que afecten la actividad del contratista.	Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar la ejecución del contrato o se le han dado otra destinación.	Al contratista y a la ESE
RIESGOS DE ACTOS HUMANOS	Huelga, paros, asonadas, guerra, ataque terrorista, delitos contra la propiedad.	Cuando por alguna acción del hombre afecte la ejecución del contrato o impida dl normal desarrollo del mismo.	Al contratista y a la ESE

TIPO DE RIESGO	**MITIGACION**
OPERACIONALES	-La ESE San Rafael de Rondón exigirá hoja de vida y soportes de educación y experiencia. - La ESE San Rafael de Rondón exigirá informe de ejecución de actividades y certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
FINANCIEROS	La ESE San Rafael de Rondón expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el correspondiente Registro Presupuestal. El contratista financiará su afiliación a Salud, Pensión y Riesgos laborales.

G. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

De conformidad con el artículo 36 de la Resolución No 076 de 2024 se expone:
"Con el fin de cubrir los riesgos que se deriven del incumplimiento del objeto contractual, los perjuicios que puedan afectar a la entidad por acción u omisión del contratista y para garantizar la seriedad de la oferta, se exigirán los amparos que la ESE considere pertinentes".

H. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Interventoría o supervisión estará a cargo de la tesorera de la ESE, quien deberá hacer el respectivo seguimiento al contrato de acuerdo a las funciones establecidas en la ley.

Rondón, Junio de 2026

NIDIA DUILSEN SANABRIA S.
Tesorera ESE